



BANDO Semana Santa 2022

A todas las personas que residen en Málaga y visitan nuestra ciudad, entre los días 8 a 17 de abril, celebramos en nuestra ciudad la Semana Santa. Es por ello que esta Alcaldía-Presidencia hace públicas las siguientes disposiciones a fin de que todos disfrutemos de la Semana Santa en una ciudad más limpia, segura y respetuosa con el entorno.

PRIMERA.- Los titulares de locales comerciales expendedores de bebidas y alimentos situados en el centro de la ciudad o en las inmediaciones de los recorridos de las Cofradías, pero fuera del perímetro del Centro Histórico, deben depositar los residuos en los contenedores instalados para tal fin, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (<https://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentDisplayer/733/DocumentoNormativa733>). A tales efectos se tendrá en consideración el perímetro definido en el artículo 62, apartado 7, de la citada Ordenanza.

Por lo que respecta a los establecimientos comerciales que se encuentren en el interior del perímetro del Centro Histórico, así como para los residentes en este sector céntrico, se establecen los siguientes horarios y formas de depósito de residuos:

1.- Áreas de influencia de contenedores soterrados: En estas zonas, el depósito de residuos orgánicos y selectivos se continuará realizando en horario y modos habituales en aquellos contenedores que se encuentren operativos.

En aquellos puntos en los que, por motivos de accesibilidad de los desfiles procesionales los contenedores soterrados sean temporalmente anulados, se sustituirán en la medida de lo posible por contenedores en superficie suficientes. Los depósitos de residuos en estos contenedores en superficie habilitados por las anulaciones de los soterrados, se ajustarán a las normas detalladas en el siguiente apartado.

2.- Depósito y Recogida en el resto del Centro Histórico: Desde el día 10 al 17 de abril, ambos inclusive, se habilitan dos franjas horarias para el depósito de residuos orgánicos, quedando prohibido el uso de los contenedores en superficie para residuos orgánicos en cualquier otro momento fuera del horario establecido:

- Depósito diurno de residuos orgánicos: entre 13:00 y 16:00 horas, en el interior de los contenedores habilitados para tal fin.
- Depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 2:00 y 3:00 horas de la madrugada, en el interior de los contenedores habilitados a tal fin.

En todos los casos, los residuos deberán estar contenidos en bolsas de plástico debidamente cerradas, debiendo efectuarse los depósitos en los horarios antes indicados y siempre dentro de los contenedores.

En horario procesional, es preciso evitar a toda costa depositar cualquier tipo de residuos en los contenedores así como bolsas fuera de los mismos, ante la imposibilidad de poder retirarlos.

Código Seguro De Verificación	ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/03/2022 15:51:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==		





Se instalarán compactadores en las calles Bolsa, Granados, Plaza de Camas y Plaza de las Cofradías, donde se podrán llevar los residuos que se generen dentro del horario de procesiones.

Cada noche, es imprescindible que los establecimientos hosteleros recojan las mesas y sillas que hayan sido instaladas en la vía pública, así como que dichos establecimientos dejen limpia la totalidad de la superficie de calle o acera ocupada.

SEGUNDA.- En estos días de tan especial acontecimiento, cuando nuestros espacios públicos son compartidos por miles de personas, es bueno recordar que hay que respetar y cumplir especialmente las Ordenanzas Municipales.

Deseo hacer un llamamiento a toda la ciudadanía para que esmeren su espíritu de participación cívica, colaborando en el debido mantenimiento de nuestras calles, parques y zonas verdes para que facilitemos el trabajo de los servicios de limpieza y mantenimiento.

Invito a utilizar las bolsas de mano, que la Empresa de Limpieza repartirá en los itinerarios de las procesiones, para que podamos recoger en ellas papeles, envoltorios, latas y desperdicios similares, para posteriormente depositarlas en los contenedores. Igualmente, es deseable que se haga uso de las papeleras fijas y provisionales que estarán instaladas en el centro de la ciudad. A la hora de planificar sus salidas hacia los recorridos procesionales les invito a considerar la necesaria reducción de residuos, optimizando el uso de envases y envoltorios a fin de disminuir la presencia de residuos en el centro de nuestra ciudad.

Tener nuestras calles más limpias, higiénicas y agradables al tránsito es tarea de todos. La colaboración de los residentes es igualmente imprescindible, depositando la basura en los horarios establecidos y evitando, en cualquier caso, dejar elementos de mobiliario y enseres domésticos en las calles durante estos días.

TERCERA.- Se recuerda que queda prohibida, entre las 21:00 horas del viernes 8 de abril y las 7:00 horas del lunes 18 de abril, la ubicación de contenedores para obras en el Centro Histórico de la ciudad, así como, en los itinerarios de los recorridos procesionales según sus diferentes horarios.

CUARTA.- Cuantas dudas y sugerencias se formulen sobre los servicios de limpieza y recogida serán atendidas en el teléfono gratuito gestionado por LIMASAM 900.900.000 (de 7:30 a 21:30 horas, excepto sábados y festivos).

QUINTA.- Por razones de seguridad para las personas, y eficacia para la limpieza, es necesario que se respeten las zonas en las que se estén aplicando el producto anti-cera. Igualmente, se prohíbe el tránsito de personas y vehículos sobre los soterrados cerrados provisionalmente durante toda la Semana Santa.

SEXTA.- En aquellas calles que estén incluidas en los desfiles de las procesiones, que se vean cortadas ocasionalmente, se deberá atender a los paneles informativos, que serán colocados en sitios visibles por la Policía Local y respetar la prohibición de aparcar o circular, que éstos indiquen.

SÉPTIMA.- Para ayudar a mantener las normas de seguridad y no interrumpir el normal desarrollo de los desfiles procesionales, los ciudadanos que utilicen las pasarelas existentes en el recorrido oficial para cruzar las calles, acceder a sus sillas o salir de los edificios, deberán atender las indicaciones del personal autorizado que presta servicio en esta zona especialmente acotada para los desfiles procesionales.

Código Seguro De Verificación	ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/03/2022 15:51:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==		





OCTAVA.- Con motivo de la celebración de la Semana Santa en el centro de la ciudad, el sistema de control de accesos al Centro Histórico se inhabilitará temporalmente desde las 15.00 horas del viernes 8 de abril hasta las 8.00 horas del lunes 18 de abril de 2022.

En lo concerniente a las tareas de carga y descarga en el interior del Centro Histórico, el horario para realizar dichas tareas durante el periodo de Semana Santa será el siguiente:

- Días laborables: de 7:00 a 13:00 horas
- Jueves y viernes 14 y 15 de abril: de 7:00 a 12:00 horas.

La zona de carga y descarga de Plaza de Arriola, lateral izquierdo, será ampliada a toda la zona de estacionamiento, y hasta las 15:00 horas, los días laborables.

NOVENA.- Para los desplazamientos se recomienda el uso del transporte público. La Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., ampliará durante los días de Semana Santa los horarios y servicios de autobuses, reforzando las líneas de noche y ofreciendo 63.000 plazas más cada día.

Desde el domingo 10 de abril, hasta el domingo 17 de abril, se habilitarán carriles bus provisionales en el eje Avda. Manuel Agustín Heredia-Paseo de los Curas, durante los desfiles procesionales, con el fin de proporcionar una mayor fluidez al transporte público.

Además, se incorporarán paradas adicionales de taxis y se reforzará, eliminándose el descanso obligatorio desde el Domingo de Ramos al Viernes Santo desde las 20:00 hasta las 6:00 horas del día siguiente, estando al 100% de la flota disponible.

DÉCIMA.- Se recomienda a los comerciantes y hosteleros que se sitúan por las calles por donde pasan los tronos, que apaguen sus luminosos durante el paso de éstos. Del mismo modo se solicita su colaboración en cuanto a la retirada de las terrazas con la antelación suficiente al paso de los desfiles procesionales.

Así mismo, los titulares de autorizaciones especialmente afectados por el Plan de Emergencia para Semana Santa de Málaga 2022, elaborado por este Ayuntamiento, deberán cumplir estrictamente con las reducciones y eliminaciones de terrazas que sean decretadas por el Área de Comercio y Vía Pública.

Por su parte en pasajes y calles peatonales la ocupación autorizada deberán mantener obligatoriamente un espacio libre de 3 metros para el acceso de vehículos de emergencia.

El incumplimiento de lo mencionado supondrá la adopción inmediata de las medidas que procedan en aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública (<https://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentDisplayer/313/DocumentoNormativa313>).

Se recuerda la prohibición de instalar cables, conexiones o elementos de cualquier tipo, que usen el arbolado urbano como soporte, según recoge la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes (https://medioambiente.malaga.eu/opencms/export/sites/sostenibilidad/content/galerias/legislacion/Orde_de_promocion_y_conservacion_de_zonas_verdes_malaga.pdf)

Código Seguro De Verificación	ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/03/2022 15:51:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==		





UNDÉCIMA.- Igualmente y con motivo de la masiva concurrencia de personas en las distintas calles por las que discurren los desfiles procesionales, queda prohibido en éstas la colocación de sillas plegables, sillas, sillones, mesas o cualquier otro mobiliario de carácter móvil u obstáculo no permanente sin autorización. La Policía Local requerirá a los infractores para que procedan a su retirada y si no lo hicieran, la administración, a través de sus servicios correspondientes, retirará los mismos, siendo a cuenta del interesado los gastos que se originen conforme a la Legislación vigente.

DUODÉCIMA.- Como recomendaciones generales para la seguridad de asistentes e integrantes de las procesiones de Semana Santa:

- 1º.- No secunde situaciones de pánico, bulo o rumor. Comparta sólo información verificada.
- 2ª.- En caso real de producirse cualquier incidente, mantenga la calma, evite correr y atienda a las recomendaciones de los Cuerpos Policiales, de Protección Civil o del personal de seguridad de la organización.
- 3ª.- Atienda a la cartelería en color verde indicando las vías de evacuación más próximas a usted.
- 4ª.- En caso de evacuación urgente, ignore la pérdida de objetos personales.
- 5ª.- Evite en la medida de lo posible llevar objetos voluminosos que puedan obstaculizar el paso de personas por calles muy concurridas (carritos en general, bicicletas, etc).
- 6ª.- En caso de pérdida o desorientación, el punto de encuentro será en los módulos de Protección Civil situados en la Plaza de la Marina.
- 7ª.- Mantenga en todo momento conductas respetuosas con los demás asistentes a las procesiones, teniendo especial consideración con la presencia de personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.
- 8ª.- Con independencia del nivel de alerta sanitaria ocasionada por la Covid-19, se recomienda el uso de mascarilla en entornos con alta concentración de personas, tanto interior como exterior.

DÉCIMOTERCERA.- He dado instrucciones a la Policía Local y a los Inspectores Municipales para que sean especialmente celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones y a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/03/2022 15:51:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ERwktL1YA3m0oINKZznxEg==		

